

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 345

PARRAL, 13 Ene 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6ºE.M.R.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Entregar Planilla Trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre 2014, a Corte de Apelaciones, el día 13 de Enero del 2015, al siguiente funcionario municipal:

CARLOS SOTO PALMA, RUT: 7.876.013-7, Planta, Técnico, Grado 11º E.M.R.-

2. - **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item **21.01-004.006**, **(1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/E&P/gvb.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finánzas (02) Personal -